Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 deveture de 1992.-Visto lo solicitado y teníendo

cuenta las necesidades planteadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizalos agentes del Juzgado Federal de Jujuy, a razón de 3 rán horas diarias por agente a partir del día de la fecha y hasta el 30 de diciembre del corriente año, en las categorías que a continuación se detallan:

Personal Administrativo y Técnico:

- 3 oficial
- 1 escribiente
- 1 escribiente auxiliar
- 1 auxiliar
- 3 auxiliares administrativos

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

> RICARDO LEVENE (H) PRESIDENTE DE LA

CORTE SUPREMA DE SOSTICIA DE LA NACION